



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°316-2013-MDM/AL

Máncora, 17 de Octubre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

El INFORME N° 168-2013-MDM/OII, emitido por la Jefa de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, de fecha 17 de Octubre de 2013, mediante el cual da a conocer el Proyecto para llevar a cabo las actividades programadas por la CELEBRACION DEL 105 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante INFORME N° 168-2013-MDM/OII, emitido por la Jefa de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, mediante el cual da a conocer el Proyecto para llevar a cabo las actividades programadas por la CELEBRACION DEL 105 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA, precisando que las actividades se realizaran a partir del día 03 de Noviembre al 14 de Noviembre del presente año;

Que, mediante Proveído S/N la Gerencia Municipal, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informar si existe cobertura Presupuestal a fin de atender los gastos de la CELEBRACION DEL 105 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA;

Que, mediante Informe N° 248-2013-MDM/OPP, de fecha 17/10/2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe cobertura presupuestal por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de atender los gastos de la CELEBRACION DEL 105 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA, precisando que S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), serán cargados al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y los otros S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) en el Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el encargo a nombre del CPC. YOLVI HUAMAN GARCIA – JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de atender los gastos de la CELEBRACION DEL 105 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles después de haber culminado las actividades por Aniversario Patrio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración, Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y demás Oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Prof. Victor Raúl Hidalgo Lopez  
ALCALDE

